



1051  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI  
RECIBIDO  
26 NOV 2020  
FECHA:  
HORA:  
FIRMA:

5976

Bogotá, lunes, 23 de noviembre de 2020

BZ2020\_10842982-2480662

5976

Señor (a)  
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA  
SILOE**  
KR 52 # 2 - 0 PI 3 CASA DE JUSTICIA DE SILOE  
CALI, VALLE DEL CAUCA

**Referencia:** Radicado No 2020\_10842982 del 26 de octubre de 2020  
**Ciudadano:** EIDY CAICEDO IBARGUEN  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 31387843  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud radicado Bz\_2020\_10842982 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de diciembre de 2020, se aplicó la novedad de embargo respecto al 50% limitando la medida a \$ 650.000 a la mesada pensional de la señora EIDY CAICEDO IBARGUEN identificada con cédula de ciudadanía 31387843, en respuesta a lo ordenado mediante el oficio N° 1519 del 14 de septiembre de 2020, emitido al interior del proceso Ejecutivo Singular N° 7600148900320200048400 a favor de COOMUNIDAD con Nit. N° 804015582-7, valores que serán girados a la cuenta depósito judicial N° 760012051703 del Banco Agrario de Colombia de acuerdo a lo estipulado por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

**Doris Patarroyo Patarroyo**  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media  
Proyecto: aprochag.

1 de 2



Continuación Respuesta Radicado No 2020\_10842982 del 23 de noviembre de 2020

VÁLIDA PARA SUPERINTENDENCIA NACIONAL





Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020

BZ2020\_11903129\_13-2474243

0348

Señor (a):  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA  
SILOE  
KRA 52 2 00 PISO 3 CASA DE JUSTICIA SILOE  
CALI, VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA  
SILOE

RECIBIDO

2.6 NOV 2020

FECHA:

HORA:

FIRMA:

Referencia: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su solicitud radicado Bz\_2020\_10842982 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de diciembre de 2020 , se aplicó la novedad de embargo respecto al 50% limitando la medida a \$ 650.000 a la mesada pensional de la señora EIDY CAICEDO IBARGUEN identificada con cédula de ciudadanía 31387843, en respuesta a lo ordenado mediante el oficio N° 1519 del 14 de septiembre de 2020, emitido al interior del proceso Ejecutivo Singular N° 7600148900320200048400 a favor de COOMUNIDAD con Nit. N° 804015582-7, valores que serán girados a la cuenta depósito judicial N° 760012051703 del Banco Agrario de Colombia de acuerdo a lo estipulado por su despacho. se cierra caso por Id. retirado pago-unico

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,





Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA\_MES\_AÑO>

**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
**DIRECTOR NÓMINA DE PENSIONADOS**  
aprochag

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE 14 # 13-15  
BOGOTÁ, D.C.





JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 26 NOV 2020

BZ2020\_11905425\_13-2480644

FIRMA:

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020

3003

3003

Señor (a):

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA  
SILOE  
KRA 52 2 00 PISO 3 CASA DE JUSTICIA SILOE  
CALI, VALLE DEL CAUCA

**Referencia:** Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su solicitud radicado Bz\_2020\_10842982 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de diciembre de 2020, se aplicó la novedad de embargo respecto al 50% limitando la medida a \$ 650.000 a la mesada pensional de la señora EIDY CAICEDO IBARGUEN identificada con cédula de ciudadanía 31387843, en respuesta a lo ordenado mediante el oficio N° 1519 del 14 de septiembre de 2020, emitido al interior del proceso Ejecutivo Singular N° 7600148900320200048400 a favor de COOMUNIDAD con Nit. N° 804015582-7, valores que serán girados a la cuenta depósito judicial N° 760012051703 del Banco Agrario de Colombia de acuerdo a lo estipulado por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

1 de 2





Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA\_MES\_AÑO>

**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
**DIRECTOR NÓMINA DE PENSIONADOS**  
aprochag

130111800 SEP/17/2015 10:55:20 AM



CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado de COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**  
Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  
RADICACIÓN No.2020-00484-00  
AUTO DE TRAMITE No. 016

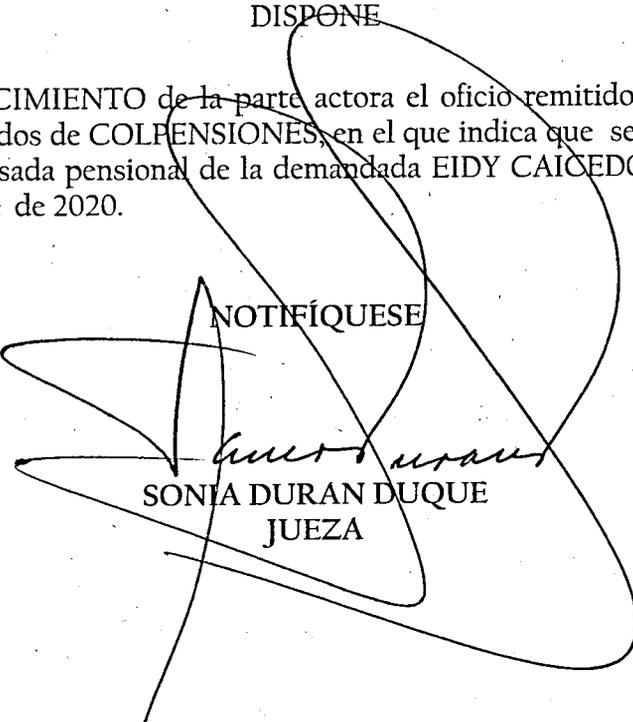
Pasa el presente proceso se recibe oficio procedente de COLPENSIONES, en el que indica que se aplicó el descuento del 50% sobre la mesada pensional de la demandada EIDY CAICEDO IBARGUEN en el periodo de diciembre de 2020.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio remitido por la Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, en el que indica que se aplicó el descuento del 50% sobre la mesada pensional de la demandada EIDY CAICEDO IBARGUEN en el periodo de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria